

Estafa y falsedad cuando se retiran fármacos con la SIP de otro

Soy médico de atención primaria en Cuenca y recientemente he leído que un médico de otra comunidad ha sido condenado por sacar medicamentos con la tarjeta sanitaria de un familiar suyo. ¿Qué consecuencias puede tener este hecho? ¿De qué delito estamos hablando? M.E.C. (Cuenca).

DIARIO MEDICO. María Sutil | 26/10/2017 00:00

<http://www.diariomedico.com/2017/10/26/area-profesional/la-consulta/estafa-y-falsedad-cuando-se-retiran-farmacos-con-la-sip-de-otro>



Autor: DM

La Sala Civil y Penal del **Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana** ha condenado a cuatro años y medio de prisión a un médico que falsificó recetas para sacar del Servicio de Farmacia del centro sanitario un medicamento con la tarjeta sanitaria (SIP) de un familiar. Además, se le ha impuesto una multa y **pena de inhabilitación especial** para ejercer cargo público durante cuatro años.

El facultativo deberá también de indemnizar a la Generalitat Valenciana en la cuantía de los medicamentos que obtuvo de forma ilegal. Los delitos por los que ha sido condenado consisten en **falsedad en documento oficial**, que castiga a la autoridad o funcionario público que, en el ejercicio de sus funciones, cometa falsedad alterando un documento en alguno de sus elementos o requisitos de carácter esencial, simulando un documento en todo o en parte. De tal manera que induzca a error sobre su autenticidad, suponiendo en un acto la intervención de personas que no la han tenido, o **atribuyendo a las que han intervenido en él declaraciones o manifestaciones diferentes** de las que hubieran hecho, faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Asimismo, el tribunal autonómico valenciano también le ha condenado por un **delito de estafa**, castigado en el artículo 248 del Código Penal, que establece que cometen estafa aquellos que con ánimo de lucro, utilizaren engaño bastante para producir error en otro, induciéndolo a realizar un **acto de disposición en perjuicio propio o ajeno**.

El condenado en este caso hizo creer al responsable del servicio de Farmacia del centro hospitalario donde trabajaba, que su familiar (**verdadero titular de la tarjeta sanitaria**) necesitaba el medicamento, por lo que finalmente se autorizó su dispensación.